26-27

Degree Guide

GRADO EN ESTUDIOS INGLESES: LENGUA, LITERATURA Y CULTURA

CODE 6402

26-27

GRADO EN ESTUDIOS INGLESES: LENGUA, LITERATURA Y CULTURA

CODE 6402

INDEX

PRESENTATION
SKILLS
CREDIT AWARDS
STRUCTURE
PROFILE
CAREER OPPORTUNITIES
OFFICIAL DOCUMENTATION
INTERNAL SYSTEM QUALITY ASSURANCE TITLE
RULES
PRACTICES
MENCIONES
GENDER EQUALITY

PRESENTATION

El Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura se enmarca dentro del primer nivel establecido por el Espacio Europeo de Educación Superior. Estos estudios se contemplan como un ámbito de formación básica orientado a proporcionar un perfil profesional definido.

Los objetivos generales del título son los que se citan seguidamente:

1. Proporcionar al alumnado, con la metodología específica del crédito europeo aplicada a la enseñanza a distancia, una formación básica sólida en Estudios Ingleses en los ámbitos de la lengua, la literatura y la cultura.
2. Impulsar la adquisición de las destrezas y competencias básicas necesarias para una adecuada formación en el ámbito de los Estudios Ingleses, tanto en sus dimensiones teóricas como en sus aplicaciones prácticas.
3. Capacitar al alumnado para que adquiera las habilidades básicas de aprendizaje en Estudios Ingleses que le permita emprender estudios posteriores (Máster, Doctorado) con un elevado grado de autonomía.

De esta manera se pretende proporcionar los conocimientos y las destrezas fundamentales para la formación de futuros profesionales en campos en los que se precise un conocimiento sólido de la lengua y la cultura inglesas, tales como la enseñanza, las administraciones internacionales, la archivística y la biblioteconomía, el asesoramiento lingüístico (comercial, jurídico, forense, técnico-profesional y otros fines específicos), la creación artística y literaria, la documentación y la gestión del conocimiento, la gestión cultural y turística, la industria editorial y de los medios de comunicación, las tecnologías de la información y de la comunicación multimedia, y la traducción.

Las materias que conforman este Grado, articuladas en créditos ECTS, combinan la transmisión de conocimientos teóricos con el desarrollo del espíritu crítico y de las capacidades de aplicación práctica encaminadas a la resolución de problemas y al estímulo a la generación de nuevas ideas, siguiendo las pautas y utilizando los recursos propios de la metodología de la educación a distancia.

A partir del curso 2021-2022 el Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura ofrece la posibilidad de obtener una mención. Más información en las pestañas de "Estructura" y "Menciones".

SKILLS

Se garantizarán como mínimo las siguientes **competencias básicas**, en el caso del Grado, y aquellas otras que figuren en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, MECES:
El Grado en Estudios Ingleses establecerá los mecanismos necesarios para garantizar la adquisición de las competencias básicas propias de este nivel de aprendizaje, de acuerdo con los logros y habilidades asociados al fin de este ciclo del EEES, que se identifican con precisión en los siguientes referentes:

- Los Libros Blancos de las Titulaciones de la ANECA y, más concretamente en este caso, el Libro Blanco del Título de Grado en estudios en el ámbito de la lengua, literatura, cultura y civilización de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
- La encuesta REFLEX de la ANECA, así como las directrices suministradas por la citada Agencia acerca de las competencias generales y específicas el 18 de febrero de 2008 (punto 3.1.).
- Los descriptores de Dublín.
- Los indicadores del Proyecto TUNING.
- Los indicadores del Proyecto UCONVERGE.
- Los indicadores suministrados por los “Subject Benchmark Statements” de la Agencia de Calidad Universitaria Británica (QQA: “Quality Assurance Agency for Higher Education”).
- Las “Undergraduate Transferable Skills” de la Universidad de Cambridge.
- Los indicadores de la Universidad de Navarra en su Proyecto de Innovación Educativa.
- Las redes temáticas europeas.
- El “Bologna Handbook” de la EUA.
- Las directrices proporcionadas por la ANECA, publicadas el 18 de febrero de 2008.

Los objetivos generales del Título son coherentes con los derechos fundamentales y de igualdad entre mujeres y hombres, con los Derechos Humanos y los principios de igual de oportunidades y de accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos. Éstos se hallan implícitos en el desarrollo de todas las materias como una competencia genérica de la UNED, y, además, se tratan de manera explícita en los conocimientos disciplinares de las siguientes materias:

LENGUA: Materias 4 y 5.

LITERATURA Y CULTURA: Materias 1, 4 y 5.

Competencias genéricas de la UNED

La UNED ha elaborado un mapa de competencias genéricas agrupadas en torno a cuatro amplias categorías o áreas competenciales que tienen como objetivo describir el perfil de un titulado de la UNED. La organización de competencias que se propone se asemeja a las planteadas por el proyecto DeSeCo de la OECD, el proyecto TRANSED elaborado por un consorcio de universidades británicas lideradas por la Universidad de Surrey, el modelo de Bennett y cols.1999, la universidad de Cambridge o la categorización de la AQU, entre otras propuestas.

El tipo de competencias genéricas seleccionadas indica el proceso formativo que deberá abordarse en los diversos títulos de la universidad para que los estudiantes puedan desarrollar dichas competencias.

La UNED propone que todo su alumnado graduado sea competente, con carácter genérico, para llevar a cabo de forma solvente una amplia gama de actuaciones considerada relevante en la Sociedad del Conocimiento y el aprendizaje a lo largo de la vida.

Área competencial 1: Gestión autónoma y autorregulada del trabajo

a) Competencias de gestión y planificación:

1. Iniciativa y motivación.
2. Planificación y organización (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo, etc.).
3. Manejo adecuado del tiempo.

b) Competencias cognitivas superiores:

1. Capacidad de análisis y síntesis.
2. Aplicación de los conocimientos a la práctica.
3. Resolución de problemas en entornos poco conocidos o nuevos.
4. Pensamiento creativo.
5. Razonamiento crítico. Juicio crítico del trabajo personal y del de otros.
6. Toma de decisiones.

c) Competencias de gestión de la calidad y de la innovación:

1. Seguimiento o monitorización y evaluación del trabajo propio o de otros.
2. Aplicación de medidas de mejora.
3. Innovación.

Área competencial 2: Gestión de los procesos de comunicación e información

a) Competencias de expresión y comunicación eficaces a través de distintos medios y con distintos tipos de interlocutores:

1. Comunicación y expresión escrita en español.
2. Comunicación y expresión oral en español.
3. Comunicación y expresión en otras lenguas.
4. Comunicación y expresión matemática, científica y tecnológica (cuando sea requerido y estableciendo los niveles oportunos).

b) Competencias de uso de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento:

1. Manejo de las TIC.
2. Competencia para la búsqueda de información relevante.
3. Competencia para la organización de la información.
4. Competencia para la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación.

Área competencial 3: Trabajo en equipo

1. Habilidad para coordinarse con el trabajo de otros.
2. Habilidad para negociar de forma eficaz.
3. Habilidad para la mediación y resolución de conflictos.
4. Habilidad para coordinar grupos de trabajo.
5. Liderazgo.

Área competencial 4: Compromiso ético relacionado con la deontología profesional

1. Compromiso ético.
2. Ética profesional.
3. Respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres.
4. Respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos.
5. Respeto y promoción de valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

Además de estas competencias se pueden ver otras más en la Memoria de verificación del título (epígrafe 3).
En términos generales, estas competencias, tanto básicas como específicas, determinarán las siguientes garantías:

1) Garantía de que el alumnado ha demostrado poseer y asimilar conocimientos en el área de los Estudios Ingleses que parten de la base de la educación secundaria general y que corresponden a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de

estudio.

2) Garantía de que el alumnado es capaz de aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y de que posee las competencias que requieren demostración a través de la elaboración y defensa de argumentos, así como la capacidad de resolución de problemas y, en su caso, de generación de nuevas ideas dentro del área de los Estudios Ingleses, en los ámbitos de la Lengua, la Literatura y la Cultura.

3) Garantía de que el alumnado posee la capacidad de reunir e interpretar datos lingüísticos y literarios relevantes para emitir juicios que incluyan, en su caso, una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

4) Garantía de que el alumnado puede transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado en cuestiones filológicas.

5) Garantía de que el alumnado ha desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje de carácter filológico necesarias para acometer estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

En definitiva, al completar los estudios de Grado, el estudiante debe ser capaz de:

1. Demostrar su familiaridad con las bases fundamentales y la historia de su propia disciplina de especialización.
2. Situar la información nueva y la interpretación de la misma en su contexto.
3. Demostrar que comprende la estructura general de la disciplina y la conexión con sus subdisciplinas.
4. Demostrar que comprende y que es capaz de implementar los métodos de análisis crítico y desarrollo de teorías, así como de generar, en su caso, ideas nuevas.
5. Desarrollar con precisión los métodos y técnicas relacionados con su disciplina.
6. Demostrar que comprende la investigación cualitativa relacionada con su disciplina.
7. Demostrar que comprende las pruebas experimentales y de observación de las teorías científicas.
8. Comunicar de forma coherente el conocimiento básico adquirido.
9. Apreciar y respetar las diferencias culturales, literarias y lingüísticas entre las distintas variedades sociales y geográficas del inglés.
10. Demostrar una mentalidad abierta al mundo desde el bagaje que proporciona una de las lenguas de mayor peso internacional, tanto desde un punto de vista lingüístico y literario como ideológico y cultural.

CREDIT AWARDS

DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO

Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación de los créditos que, habiendo sido obtenidos en una enseñanza oficial, en la UNED o en cualquier otra Universidad, son computados en otra enseñanza a efectos de la obtención del correspondiente título oficial.

Los estudiantes que obtengan el reconocimiento de créditos en los Grados por estudios u otras actividades realizados fuera de la UNED, abonarán el 30% de los precios establecidos por crédito en primera matrícula. El precio exacto a abonar se lo comunicará el Negociado de Convalidaciones junto con la resolución de reconocimiento.

Con carácter previo deberá abonarse en el momento de la solicitud de este servicio un pago anticipado de 22,50 €, que no será objeto de devolución ni bonificación en caso de desistimiento por parte del estudiante. Este importe también será exigible a los reconocimientos entre estudios de la UNED, cuando se solicite un reconocimiento superior a cuatro créditos ECTS, sin que tampoco sea objeto de devolución o bonificación.

Los precios por reconocimiento de créditos gozarán de las mismas bonificaciones previstas en la Orden de precios públicos por servicios académicos.

La solicitud de reconocimiento de créditos en los Grados deberá hacerse en el plazo establecido del 1 de junio al 31 de octubre. Las solicitudes fuera de plazo se tramitarán en el curso siguiente.

Antes de iniciar el proceso tenga en consideración lo siguiente:

- La Comisión de Reconocimiento de Créditos resolverá las solicitudes durante el curso académico en que fue solicitada.
- En caso de que la solicitud presente defecto de forma el solicitante dispondrá de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha de comunicación para su subsanación.
- En caso de inconformidad con la resolución de la Comisión, el solicitante dispondrá de un plazo de 30 días naturales para realizar una única solicitud de revisión.
- No se tramitarán solicitudes de alumnos no matriculados en el grado correspondiente y que no hayan efectuado previamente el pago de la solicitud.

Forma de iniciación

A petición del estudiante interesado.

Plazo de solicitud para estudiantes matriculados: desde el 1 de junio al 31 de octubre.

La resolución de las solicitudes presentadas fuera de plazo tendrá efectos académicos en el curso siguiente.

Pago Solicitud

Se realizará exclusivamente por internet en la página web, entrando, una vez autenticado, a través de la pestaña Secretaría y seleccionando: Solicitud de Certificados, Nueva Solicitud

Formularios de solicitud y documentos

Se debe utilizar el formulario de solicitud en estos casos:

- Si se han cursado estudios de Grado de la UNED para los que ya existen equivalencias publicadas en tablas. No es necesario adjuntar más documentación.

•Si se han cursado estudios de la UNED y no están publicadas en tablas las equivalencias que te interesan. No es necesario adjuntar más documentación.

•Si se han cursado estudios oficiales en otros centros educativos distintos a la UNED. Se deberá adjuntar a la solicitud:
-Certificación académica personal (original o fotocopia compulsada) de los estudios realizados con las calificaciones obtenidas, salvo que se haya accedido a la UNED por traslado de expediente, ya que lo envía la universidad de origen durante el curso académico.
-Programas de las asignaturas objeto de convalidación, sellados por el centro donde cursó sus estudios, y que habrán de corresponderse en contenido, duración y año académico con los cursados por el solicitante.
•Si se ha cursado algún idioma y se desea solicitar el reconocimiento de las asignaturas de Inglés Instrumental I, II, III, IV, Lengua Extranjera I y/o Lengua Extranjera II según el Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas (MCERL) del Consejo de Europa (ver Tabla 1 del acuerdo.) Se deberá aportar junto con la solicitud: el certificado o título expedido por las instituciones recogidas en Tabla 2 del acuerdo en la que se acredite un nivel del MCER igual o superior al exigido en un periodo no superior a cinco años desde la superación de los estudios a valorar
•Si se desea solicitar el reconocimiento de estudios no oficiales. Se deberán adjuntar los programas de los estudios cursados.
•Si se desea solicitar el reconocimiento de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Se deberá adjuntar la documentación que lo acredite. El reconocimiento por la participación en estas actividades tiene un límite máximo de 6 créditos del total del plan de estudios.

Presentación de los formularios de solicitud y de los documentos
Para encontrar la Oficina de Registro, pulsar aquí
Plazo de resolución
6 meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
Efecto del silencio
Desestimatorio
Unidad responsable de la tramitación. Contacto.
U02800150 Sección de Atención al Estudiante. convalid.filologia@adm.uned.es
Órgano de resolución
Comisión de Reconocimiento de Créditos de la Facultad de Filología
Efectos de la resolución
No pone fin a la vía administrativa
Recursos

Recurso de alzada ante el Rector

Fases del procedimiento

•Solicitud del estudiante. Debe estar matriculado en los estudios para los que solicita el reconocimiento, aunque se recomienda que no se matricule de aquellas asignaturas que sean susceptibles de reconocimiento.

•La unidad tramitadora realiza actos de instrucción (formación del expediente, dictámenes, requerimientos, etc.)

•La unidad tramitadora notifica la resolución dictada por el órgano competente.

•El estudiante abona, en su caso, precios públicos. Los reconocimientos que tengan origen en estudios u otras actividades realizados en la UNED son gratuitos.

•La unidad tramitadora incorpora al expediente académico del estudiante los créditos reconocidos una vez que obre en su poder el justificante de abono si fuera el caso.

Normativa básica

•Secretaria General UNED / Normativa/ Recopilación normativa

•Vicerrectorado Ordenación Académica UNED / Grados/ Normativa

•https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/masteres/informacion-general/legislacion-normativa.html

INFORMACIÓN DETALLADA DEL PROCEDIMIENTO

DEFINICIÓN

Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la universidad de créditos que son computados para la obtención de un título oficial y que no se han obtenido cursando las asignaturas incluidas en el plan de estudios.

El reconocimiento de créditos implica que el estudiante deberá cursar sólo el número de créditos no reconocidos hasta alcanzar la suma de créditos exigida por la titulación.

ÁMBITO OBJETIVO DE RECONOCIMIENTO Y CRITERIOS

Serán objeto de reconocimiento:

1. Enseñanzas universitarias oficiales finalizadas o no: licenciaturas, diplomaturas, grados o másteres
2. Idiomas
3. Enseñanzas universitarias no oficiales (títulos propios)
4. Enseñanzas superiores no universitarias
5. Participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación, solidarias y de cooperación
6. Estudios realizados en el extranjero
7. Experiencia laboral

El reconocimiento de créditos podrá realizarse analizando esta adecuación: por bloque de materias (conjunto de asignaturas por conjuntos de asignaturas), asignatura por asignatura,

o por el papel otorgado a dichos créditos en ambos planes de estudios.
Solamente se reconocerá un idioma por bloque, es decir una asignatura de las que se ofertan de Lengua Cooficial / Extranjera / Moderna I y/o una asignatura de Lengua Cooficial / Moderna II, tal y como figura en el plan de estudios. No pudiendo reconocerse/cursarse más de una por bloque.
No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al trabajo de fin de grado.

STRUCTURE

Plan de estudios
ECTS European Credit Transfer System
Primer curso | total 60 ECTS

Formación básica	30	Obligatorias	30
5 asignaturas de 6 ECTS		2 asignaturas de 5 ECTS 2 asignaturas de 10 ECTS	

Segundo curso | total 60 ECTS

Formación básica	30	Obligatorias	30
5 asignaturas de 6 ECTS		4 asignaturas de 5 ECTS 1 asignatura de 10 ECTS	

Tercer curso | total 60 ECTS

Obligatorias	60
12 asignaturas de 5 ECTS	

Cuarto curso | total 60 ECTS

Obligatorias	20	Optativas	30
4 asignaturas de 5 ECTS		6 asignaturas de 5 ECTS	

Trabajo Fin de Grado 10

Aviso importante:

En las asignaturas **Lengua Extranjera/Clásica I** y **Lengua Extranjera/Clásica II**: El alumno podrá elegir una única asignatura de entre las ofertadas. Estas son:

Para Lengua Extranjera/Clásica I (elegir sólo una):

•Lengua Extranjera I: Alemán (Cód. 64022022)

•Lengua Extranjera I: Francés (Cód. 64022163)

•Lengua Extranjera I: Italiano (Cód. 64022039)

•Lenguas Clásica I: Griego (Cód. 64022045)

•Lenguas Clásica I: Latín (Cód. 64022157)

Para Lengua Extranjera/Clásica II (elegir sólo una):

•Lengua Extranjera II: Alemán (Cód. 64022111)

•Lengua Extranjera II: Francés (Cód. 64022105)

•Lengua Extranjera II: Italiano (Cód. 64022097)

•Lenguas Clásica II: Griego (Cód. 64022074)

•Lenguas Clásica II: Latín (Cód. 64022080)

El Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura (UNED) ofrece dos menciones diferentes, así como la opción de no mención. Para su obtención es necesario cursar 30 créditos optativos entre las siguientes asignaturas:

Mención en Lengua y Lingüística Inglesas

Aplicaciones de la fonética inglesa en el ámbito social y tecnológico

Aplicaciones de las TIC en los Estudios Ingleses

Aplicaciones Semánticas de la Lengua Inglesa: Diccionarios y Ontologías

Aplicaciones de la Teoría Sintáctica en Lengua Inglesa

Variación y Cambio Lingüístico en Lengua Inglesa

Inglés Profesional y Académico: Textos Jurídicos y Económico-Comerciales

Inglés Profesional y Académico: Textos Científico-Técnicos

Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera

Mención en Literatura en Lengua Inglesa

Literaturas Poscoloniales en Lengua Inglesa I

Literaturas Poscoloniales en Lengua Inglesa II

Literatura Irlandesa

Literatura Canadiense en Lengua Inglesa

La Recepción Crítica del Teatro de Shakespeare

Introducción al Teatro Británico Contemporáneo

PROFILE

Las personas que deseen matricularse en el Grado de Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura deben cumplir los requisitos legales exigidos por la UNED para acceder a la enseñanza universitaria. Se consideran, además, requisitos indispensables estar en posesión del nivel de inglés A2 del MCERL y conocimiento de usuario básico de Internet.

El perfil del alumnado que desea acceder a este Grado requiere interés por los estudios lingüísticos y literarios relacionados con la lengua, la literatura y la cultura inglesa y disposición a la lectura en profundidad de textos de diversa naturaleza. Si bien el nivel de inglés para ingresar en la titulación se establece en un A2, el grado de especialización en las asignaturas de literatura, cultura y lingüística es elevado y en muchas ocasiones requiere un nivel de inglés superior al mínimo exigido para poderlas cursar con éxito. Por ello, se recomienda al alumnado que, antes de matricularse en una asignatura, consulte la guía de la misma para informarse del nivel de inglés aconsejado para superarla con éxito. En caso de que estime que su conocimiento de la lengua inglesa no es suficiente, se aconseja que se matricule previamente en asignaturas de inglés instrumental que le serán de suma utilidad para afrontar las demás asignaturas del Grado.
El alumnado de esta titulación, por tanto, debe expresarse en un inglés correcto. Asimismo requiere capacidad de concentración, análisis e interpretación y un buen conocimiento de lengua española tanto en su expresión escrita como oral.
Información (+)
Acceso a la Universidad
Admisión a los Grados

CAREER OPPORTUNITIES

Las salidas profesionales del Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura pueden consultarse en el **Blog del COIE.**

OFFICIAL DOCUMENTATION

De acuerdo con la legislación vigente, todas las Universidades han de someter sus títulos oficiales a un proceso de verificación, seguimiento y acreditación.
En el caso de la UNED, el Consejo de Universidades recibe la memoria del título y la remite a la ANECA para su evaluación y emisión del Informe de verificación. Si el informe es favorable, el Consejo de Universidades dicta la Resolución de verificación, y el Ministerio de Educación eleva al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título, ordena su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Los títulos oficiales de grado han de renovar su acreditación antes de los seis años, desde la fecha de inicio de impartición del título o de renovación de la acreditación anterior, con el objetivo de comprobar si los resultados obtenidos son adecuados para garantizar la continuidad de su impartición. Si son adecuados, el Consejo de Universidades emite una Resolución de la acreditación del título.
Estas resoluciones e informes quedan recogidos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT)

VERIFICACIÓN / MODIFICACIÓN

•Memoria verificada

•Informe de verificación de la ANECA

•Resolución de verificación del Consejo de Universidades

•Inscripción del título en el RUCT

•Publicación del Plan de Estudios en el BOE

•Informe/s de modificación del Plan de Estudios

SEGUIMIENTO

•Informe/s de seguimiento de la ANECA

ACREDITACIÓN

•Informe de renovación de la acreditación de la ANECA 2017

•Resolución de la acreditación del Consejo de Universidades 2017

•Informe de renovación de la acreditación de la ANECA 2023

•Resolución de la acreditación del Consejo de Universidades 2023

INTERNAL SYSTEM QUALITY ASSURANCE TITLE

La UNED dispone de un **Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC-U)** que alcanza a todos sus títulos oficiales de grado, máster y doctorado, así como a los servicios que ofrece, cuyo diseño fue certificado por la ANECA.
El SGIC-U contempla todos los procesos necesarios para asegurar la calidad de su profesorado, de los recursos y de los servicios destinados a los estudiantes: el acceso, la admisión y la acogida, las prácticas externas, los programas de movilidad, la orientación académica e inserción laboral, el seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la atención de las sugerencias y reclamaciones y la adecuación del personal de apoyo, entre otros.
Los responsables del SGIC son:

•La Comisión Coordinadora del Título

•La Comisión de Garantía de Calidad del Centro

•El Equipo Decanal o de Dirección

•La Comisión de Garantía de Calidad de la UNED

A través del Portal estadístico, la UNED aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de satisfacción de los distintos colectivos implicados.

Documentos del SGIC del título:

Principales resultados de rendimiento

Resultados de satisfacción de los diferentes colectivos

Calidad en el Centro

La coordinación y seguimiento del título se lleva principalmente a cabo desde la Comisión de Coordinación del Grado. Su normativa, funciones y composición están disponibles en la web de la Facultad de Filología.

RULES

•Secretaria General UNED / Normativa/ Recopilación normativa

•Vicerrectorado Ordenación Académica UNED / Grados/ Normativa

•https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/masteres/informacion-general/legislacion-normativa.html

PRACTICES

En todas las titulaciones se pueden realizar prácticas académicas externas extracurriculares, diseñadas para complementar la formación integral del estudiantado, combinando el aprendizaje teórico con la experiencia práctica. Su realización es voluntaria y puede llevarse a cabo durante el periodo formativo, siempre que se cumplan los requisitos establecidos. Estas actividades no forman parte del plan de estudios, pero se incluyen en el Suplemento Europeo al Título, sin que ello implique la asignación de créditos académicos.
Para más información, el estudiantado puede consultar la web de la Oficina de Prácticas de la UNED: Prácticas externas extracurriculares.

MENCIONES

El Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura (UNED) ofrece dos menciones diferentes, así como la opción de no mención. Para su obtención es necesario cursar 30 créditos optativos entre las siguientes asignaturas:

Mención en Lengua y Lingüística Inglesas

Aplicaciones de la fonética inglesa en el ámbito social y tecnológico

Aplicaciones de las TIC en los Estudios Ingleses

Aplicaciones Semánticas de la Lengua Inglesa: Diccionarios y Ontologías

Aplicaciones de la Teoría Sintáctica en Lengua Inglesa

Variación y Cambio Lingüístico en Lengua Inglesa

Inglés Profesional y Académico: Textos Jurídicos y Económico-Comerciales

Inglés Profesional y Académico: Textos Científico-Técnicos

Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera

Mención en Literatura en Lengua Inglesa

Literaturas Poscoloniales en Lengua Inglesa I

Literaturas Poscoloniales en Lengua Inglesa II

Literatura Irlandesa

Literatura Canadiense en Lengua Inglesa

La Recepción Crítica del Teatro de Shakespeare

Introducción al Teatro Británico Contemporáneo

GENDER EQUALITY

Consistent with the assumed value of gender equality, all the denominations that in this Guide refer to single-person, representative, or members of the university community and are made in the masculine gender, when they have not been replaced by terms generic, shall be understood as interchangeably in female or male gender, depending on the sex of the holder who performs them.